

**PERMISO DE OBRA MENOR DE  
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE  
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano  Rural

NUMERO DE PERMISO
<b>50</b>
FECHA
<b>16 FEB. 2017</b>
ROL S.I.I.
<b>8072-12</b>

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° OMV. / 201622975
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 84274 de fecha 08/08/2016
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria. (cuando la edificación se emplace en condominio).

**RESUELVO:**

1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliación de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino TIUQUILEMU N° 2789 -----, Lote N° 26 , Manzana 25 Localidad o Loteo VILLA LOS PRODUCTORES SECTOR E , Sector URBANO aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

**2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CARLA DANITZA HEVIA PANCHILLA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
DANIEL HORACIO ARAYA ROJAS	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
DANIEL HORACIO ARAYA ROJAS	

**3.- PAGO DE DERECHOS**

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$ 3.198.934
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$ 47.984
REBAJA DE DERECHOS (a lo menos 50%)	(-)	\$ 23.992
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	(-)	\$ 0
TOTAL A PAGAR		\$ 25.479
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	201700010562
	FECHA	10-02-2017
CONVENIO DE PAGO	N°	
	FECHA	



**DESGLOSE DE SUPERFICIES CON PERMISO Y RECEPCIÓN**

Nº PERMISO Y FECHA	SUPERFICIE	Nº REC. DEFINITIVA Y FECHA	SUPERFICIE
P.E. Nº 82 DE FECHA 03/07/1992	42,98	R.F. Nº 14 DE FECHA 22/03/1993	42,98 m2
CERT.REG. Nº22549 DE FECHA 25/04/2006	25,30	CERT.REG. Nº22549 DE FECHA 25/04/2006	25,30 m2
PRESENTE SOLICITUD	34,21	-	-
SUP. TOTAL	102,49 m2	SUP. TOTAL	68,28 m2

**DESGLOSE SUPERFICIES PRESENTE SOLICITUD**

VIENDIA	PAREADA / ADOSADA	CANTIDAD		DESTINO	SUBT.	SUPERFICIE POR PISO (M2)					TOTAL	
		UNI.	PISOS			1	2	3	4	5		
		1	2	habitacional	—	22,37	11,84	—	—	—	—	34,21 m2
		TERRENO		79,54		22,37	11,84					

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario
- En virtud de lo establecido en el Artículo 166 de la L.G.U.C. y Artículo 6.1.11 de la O.G.U.C. podrán acogerse al trámite de Obra menor de vivienda social, viviendas sociales, viviendas progresivas e infraestructuras sanitarias y aquellas viviendas que no son sociales, pero cuyo valor de tasación de la construcción no sea superior a 520 unidades de fomento, calculado conforme a la tabla de costos unitarios por metro cuadrado de construcción del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la presente vivienda según consta en certificado Nº 245 de fecha 23/08/2016 no sobrepasa las 520 UF valor de construcción, por lo tanto en el presente permiso solo fueron aplicadas las disposiciones del Plan Regulador referentes al Uso de Suelo, Zona de Riesgo o Protección y Declaratorias de Utilidad Pública, además de las normas de Habitabilidad, Seguridad, Estabilidad e Instalaciones Domiciliarias de Electricidad, Gas y Agua Potable cuando corresponda, según lo establecido en el Art. 5.1.4 2-A de la O.G.U.C. para Permiso de Obra Menor de Vivienda Social.
- En atención a la Ley Nº 20.016 de fecha 25/08/05, Ley Nº 18.695 Orgánica de Municipalidades modificada por Ley Nº 20.703 de fecha 05/11/13 y a lo indicado en el inciso 5º del Art. 116º de la L.G.U.C., el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las Normas Urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes, al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
- Para su Recepción Final las obras deberán ajustarse a Planos, Especificaciones Técnicas y Emplazamientos aprobados, junto con adjuntar los Certificados de las Instalaciones de, electricidad, agua potable y alcantarillado, de acuerdo a planimetría aprobada.
- Para acogerse al D.F.L. Nº 2 de 1959, deberá presentar el presente permiso reducido a Escritura Pública, al momento de solicitar la Recepción Final, en virtud al Art. 162º de la L.G.U.C.

**Condiciones Urbanísticas**

Superficie de Terreno	79,54 m2	100%	Constructibilidad	102,49 m2	1,29
Ocupación de Suelo	69,16 m2	87%	Estacionamientos Exig.	-	
Area Libre	10,38 m2	13,05%	Estacionamientos Prop.	-	

CLASIFICACION AMPLIACION: G4/C4

DESLINDE	CONCEPTO	LARGO m	Us o %
SUR	adosamiento	4,1	55,7
ORIENTE	adosamiento	9,42	99,5



**JUAN CARLOS GATICA OSORIO**  
ARQUITECTO  
JEFE DEPARTAMENTO DE VIVIENDA  
SOCIAL Y REGULARIZACIÓN



**JUAN CARLOS GATICA OSORIO**  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

DISTRIBUCIÓN:  
-INTERESADO  
-OFICINA DE PARTES  
-VIVIENDA SOCIAL DOM  
-ARCHIVO  
-INE